

MIÉRCOLES, 29 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 208

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**CVE-2014-14786** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan, debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF	DOMICILIO
Ireneo Santiago Mancebo	13733161E	Bº Merecía, nº 18, Piso P01 (Villanueva)
Amparo Urcola Campos	13767498C	Bº Merecía, nº 18, Piso P01 (Villanueva)
Omar Santiago Urcola	72158995Z	Bº Merecía, nº 18, Piso P01 (Villanueva)

Villaescusa, 15 de octubre de 2014.

La alcaldesa,
Almudena Gutiérrez Edesa.

2014/14786

CVE-2014-14786